REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

MINSUR S.A.

Ejercicio:	2025
Página Web:	https://www.minsur.com/
Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)	

RPJ A20032

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Firmado Digitalmente por:
JOSE GABRIEL AYLLON GARCIA
Fecha: 25/03/2026 06:18:20 p.m.

SECCION B:

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones()?*	X		

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?	X		La Sociedad solo cuenta con una clase de acciones comunes, las que otorgan a su titular el derecho al voto.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital
1,922,001,500.00	1,922,001,500.00	19,220,015

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos Políticos (*)	Derechos Económicos (*)
Comunes	19,220,015	S/ 100.00	Intervenir y votar en las juntas generales o especiales, según corresponda; Fiscalizar en la forma establecida por este Estatuto o por la Ley, la gestión de los negocios sociales; Ser preferido para la suscripción de acciones en caso de aumento del capital social, y colocación de acciones en proporción a las acciones que posean y suscripción de obligaciones u otros títulos convertibles o con derecho a ser convertido en acciones; y Separarse de la sociedad en los casos previstos por la Ley y este Estatuto	Participar en el reparto de utilidades y en el patrimonio neto resultante de la liquidación

Inversión	960,999,163	S/ 1.00		Participar en el reparto de utilidades y en el patrimonio neto resultante de la liquidación

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación:
En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?		x	No se ha sometido a aprobación de la Junta un proceso redención o canje de acciones de inversión por acciones ordinarias.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quien lleva el registro en la matrícula de acciones?	X		
2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días hábiles)	La matricula de las acciones comunes, se actualiza cada vez que hay algún cambio dentro de las 48 horas siguientes. El registro de las acciones de inversión se lleva mediante el sistema de "anotación en cuenta" en CAVALI S.A ICLV (x NUAM)

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?.		x	Esta política no está precisada en ningún documento interno de la compañía, pero de darse el caso, sería puesto a disposición de los accionistas.
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?		x	Esta política no está precisada en ningún documento interno de la compañía, pero de darse el caso, sería puesto a disposición de los accionistas.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	X		

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información
En las oficinas de la sociedad	x	x
Correo electrónico	x	x
Vía telefónica		x
Página web corporativa		
Correo postal	x	x
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	x	
Redes Sociales		
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí [] No [X]

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (en días hábiles)	

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?	x		En las juntas generales se analiza el desarrollo de la sociedad y los accionistas tienen la facultad de expresar su opinión sobre ello

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la sociedad	x
Correo electrónico	x
Vía telefónica	x
Página web corporativa	
Correo postal	x
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Los accionistas pueden solicitar con anterioridad a la Junta o durante el curso de la misma, los informes o aclaraciones que estimen necesarios acerca de los asuntos materia de la convocatoria.

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	x		En las juntas obligatorias anuales se somete a consideración de los accionistas la modificación o ratificación de la Política de Dividendos
2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas ?	x		Se comunica como hecho de importancia

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

Medios	Disposición de política de dividendos
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Comunicación de Hecho de Importancia

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

Sí [x] No []

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	24/03/2021
Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos	Se distribuirá el mayor entre: a.20% de Utilidad Neta del Ejercicio yb.5% del Valor Patrimonial Neto al cierre del ejercicio anterior al quecorresponde el dividendo. Premisas a cumplir: 1.Requisitos y límites para distribución de dividendos según LGS. 2.Obligaciones previstas en contratos de financiamiento y emisión celebrados por la Sociedad y subsidiarias.3.Mantenimiento de caja mínima para operar. 4.Dotaciones necesarias para cubrir los requerimientos de efectivo de la Sociedad, incluyendo las necesarias para financiar variaciones en el capital de trabajo, inversiones de capital, inversiones en exploración, servicio de deuda y otros requerimientos de efectivo. No obstante, la JGA podrá acordar (i) un porcentaje o una oportunidad de distribución de dividendos diferente, (ii) sólo distribuir dividendos a cuenta o (iii) no distribuir dividendos. Esta es una sumilla, texto completo en Hecho de Importancia

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

	Dividendos por acción

Por acción	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase	21.635848		16.545262	
Clase				
Acción de Inversión	0.216359		0.165453	

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		x	La sociedad no mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		x
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		x
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.		x
Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras)		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?	x		El artículo 49 del Estatuto dispone que toda diferencia que surja entre los accionistas y la sociedad, o entre los mismos accionistas sobre interpretación del Estatuto, se someterá a resolución arbitral de la Cámara de Comercio de Lima, la que actuará como amigable componedor y/o árbitro de derecho conforme a su Estatuto.
2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	x		Como se ha indicado, el Artículo 49 del Estatuto lo permite.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas (JGA)

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegable de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	x		
Acordar la modificación del Estatuto	x		
Acordar el aumento del capital social	x		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	x		
Designar auditores externos	x		

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?		x	La sociedad no cuenta con un reglamento para las juntas generales de accionistas. Las funciones, responsabilidades y obligaciones de la JGA se encuentran establecidas en el Estatuto de la compañía.

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	Si	No	Denominación del documento
Convocatoria para las JGA presenciales	x		Estatuto
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA	x		Estatuto
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas	x		Estatuto
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA			
Desarrollo de las JGA			
Nombramiento de los miembros del Directorio	x		Estatuto
Representación de los accionistas en las JGA	x		Estatuto
Participación de los accionistas en las JGA	x		Estatuto
Voto a distancia por medios electrónicos o postales	x		Estatuto
Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle			

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Si	No
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la Sociedad.		
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.		

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	x		Los accionistas mantienen comunicación fluida entre sí y con el Gerente General.

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la JGA	Modalidad de la JGA (*)	Tipo de JGA		JGA Universal		Quórum % de instalación	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (**)	No ejerció su derecho de voto
	26/03/2025	Presencial		X	X		100	2		100	

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.
(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

Medios	Difusión convocatorias
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	La JGA se reunió de forma Universal, estando todos los accionistas de acuerdo con su celebración y los asuntos a tratar

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?		
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?		
¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?		

¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?		

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	x		Si bien los accionistas deciden de forma Universal la fecha de celebración de la JGA, ellos cuentan con la información relevante y necesaria para adoptar los acuerdos que someten a su consideración.

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

Medios	Sustenta puntos y mociones
En las oficinas de la sociedad	x
Correo electrónico	x
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director.		
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.		
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo		
Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del		
Propuesta de la aplicación de utilidades.		
Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad Auditoría Externa.		X
Otros relevante (detalle):	Revisión de la Política de Dividendos, la que fue ratificada	

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?		x	La sociedad no cuenta con un Reglamento de JGA.

a. Indique la siguiente información relacionada al procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

En todas las solicitudes	
En algunas solicitudes	
En ninguna de las solicitudes	

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?	X		El uso de la plataforma Teams u otra análoga, permite la identificación por medios visuales y el acceso solo de los accionistas, lo que es corroborado por el que preside la sesión y por el secretario designado. El voto se hace a viva voz, verificando que sea el representante del accionista el que expresa la voluntad de esta.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	X	Voto por medio postal	

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la JGA	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?		x	En la práctica las votaciones de los asuntos materia de la agenda formulada por los accionistas al momento de reunirse en Junta Universal se realizan por separado. Nada impide que los accionistas decidan fraccionar un tema de agenda cuando consideran que este incluye asuntos independientes y votar por cada uno

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	x	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		x
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:

¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	x		Conforme al artículo 24 del Estatuto, los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas Generales, por una o más personas para cada Junta. De coincidir en una sola persona la representación de dos o más accionistas, nada impide que actúe según las instrucciones que su representado le ha otorgado.

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	x		Dado que nuestros accionistas son personas jurídicas, ellas regularmente actúan a través de apoderados. No obstante ello, cualquiera de los accionistas puede hacerse representar en las Juntas Generales, por una o más personas (Artículo 24 Estatuto)

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?		x	El artículo 24 del Estatuto dispone que los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas Generales, por una o más personas para cada Junta específica, mediante simple carta poder o cable, télex, facsímil o cualquier otro medio de comunicación del cual quede constancia escrita. Igualmente, podrán hacerse representar en forma permanente mediante poderes otorgados por Escritura Pública. En igual forma podrán ser representadas las personas jurídicas.
2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?		x	La sociedad no ha regulado un procedimiento para establecer el sentido del voto en los casos de representación.

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

Medios	Disposición modelo de carta
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros).	
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Carta poder o mediante cable, télex, facsímil o cualquier otro medio de comunicación del cual quede constancia escrita. Igualmente los accionistas podrán hacerse representar en forma permanente mediante poderes otorgados por Escritura Pública. En igual forma podrán ser representadas las personas jurídicas.
Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).	1 día
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	Sin costo

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		x	El artículo 33 del Estatuto dispone que el cargo de Director puede ejercerse por delegación en otro Director, asumiendo éste el número de votos correspondientes, siendo suficiente para la delegación una carta poder.
2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?		x	No hay limitaciones al respecto. Se considera que las personas vinculadas a la sociedad son las que mejor conocen los intereses de la compañía.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	x		Si bien no existe un procedimiento sobre el particular, el Directorio, el Gerente General y la alta dirección son los responsables de que los acuerdos se cumplan.
2. Sobre dichos acuerdo, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?		x	Si bien la sociedad no emite formalmente estos reportes, ni se encuentran sujetos a una periodicidad, en las sesiones del Directorio se hace de conocimiento la formalización de los acuerdos en tanto estos se hayan producido. Dicha información puede ser entregada a los accionistas cuando así lo soliciten.

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área responsable	Gerencia General

Persona responsable		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Juan Luis Kruger Sayán	Gerente General	Gerencia General

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	x		

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
Directores (sin incluir a los independientes)									
Pedro Manuel Juan Brescia Moreyra	Peruana	M	1967	Economista por Boston University (EE.UU.)	30/03/2001				Es copresidente de Corporación Breca S.A.C. y las Holdings de Breca. Es
Mario Augusto Miguel Brescia Moreyra	Peruana	M	1961	Administrador de Empresas por la Universidad Ricardo Palma	30/03/2001				Es director de Corporación Breca S.A.C. y las Holdings de
Fortunato Juan Jose Brescia Moreyra	Peruana	M	1959	Ingeniero de Minas por la Colorado School of Mines (EE.UU.) y la Universidad Nacional de Ingeniería. ia	30/03/2001				Es director de Corporación Breca S.A.C. y las Holdings de
Alex Paul Fort Brescia	Peruana	M	1957	Bachiller en Economía por Williams College (EE.UU.) y MBA por Columbia University (EE.UU.) y MBA por Columbia University (EE.UU.).	30/03/2001				Es copresidente de Corporación Breca S.A.C. y las Holdings de Breca. Es presidente del
Patricio de Solminihac Tampier	Chilena	M	1955	Ingeniero civil de industrias de la Pontificia Universidad Católica de Chile y MBA de la Universidad de Chicago. Con amplia experiencia en la industria minera	28/03/2019				Director de Minsur S.A. desde marzo de 2019. A la fecha, se desempeña también como director de
Miguel Aramburu Alvarez Calderon	Peruana	M	1963	Ingeniero industrial por la Pontificia Universidad Católica del Perú, cuenta con un MBA del Graduate School of Business de Stanford University. ia en la industria minera.	13/09/2012				Director de Minsur S.A. desde septiembre de 2012. Es director de las empresas: Stracon S.A.C., Empresa Editora
Pedro Jose Malo Rob	Ecuatoriana	M	1972	Economista	28/03/2022				Es CEO de Corporación Breca (Centro Corporativo de Breca), posición que ocupa desde 2024. Es director de BIMAC
Migual Angel Salmón Jacobs	Peruana	M	1964	Abogado	26/03/2015				Es director suplente del Banco BBVA Perú, Corporación
Directores Independientes									

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Ademas indique lo siguiente:

% del total de acciones en poder de los Directores	

	Número de mujeres	Total Directores	% mujeres en el Directorio
Presencia de mujeres en el Directorio	0	8	0%

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí		No	X

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí		No	x

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?		x	El artículo 34 del Estatuto permite la elección de directores suplentes.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
Migual Angel Salmón Jacobs	Peruana	M	1964	Abogado	26/03/2015				Es director suplente del

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser Director alterno o suplente durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?: *1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.*	x		
2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	x		
3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	x		
4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación .	x		
5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.	x		El Estatuto de MINSUR en el inciso o) y p) del art. 41 establece que el Directorio está facultado a ejercer las demás atribuciones conferidas por ley. En línea a ello, la Ley General de Sociedades en el art. 180 prevé que los directores no pueden adoptar acuerdos que no cautelen el interés social sino sus propios intereses o los de terceros relacionados, reconociendo con ello que nuestro Directorio tiene como función aprobar lo relativo a prevenir conflictos de interés. Justamente, las políticas de compliance que incluyen la de Conflictos de Interés son aprobadas por el Directorio.
6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.	x		El inciso d) del artículo 41 del Estatuto dispone que "El Directorio no podrá delegar en la Gerencia, ni en ningún otro funcionario, las siguientes facultades: (...) d) Nombrar o remover al Gerente General, Gerentes, sub-Gerentes, apoderados y demás funcionarios, determinando sus obligaciones y remuneraciones y estableciendo los alcances de su representación, conforme a los poderes que acuerden otorgar, aparte de los que otorgue el presente Estatuto. Adicionalmente a ello, la Sociedad cuenta con el denominado Comité de Talento, que integran miembros del Directorio, entre cuyas funciones se encuentran las siguientes: • Validación del desempeño de los reportes directos del Gerente General (Scorecards y Competencias) • Validación Bono de desempeño para los reportes directos • Validación de revisión salarial de los reportes directos • Planes de desarrollo de los reportes directos • Validación de sucesores de los reportes directos y planes de desarrollo • Validación de Altos Potenciales

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

1. Contratación de trabajadores de alta responsabilidad o de elevada remuneración para la empresa. 2. Venta, permuta, cesión, alquiler o cualquier acto de disposición de inmuebles, maquinarias y equipos fundamentales para la actividad de la empresa. 3 . Rendición de cuentas y presentación de estados financieros a la Junta General. 4. Delegar sin autorización, las facultades concedidas por la Junta General.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí [X] No []

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones	Denominación del Documento
Someter a arbitraje las reclamaciones interpuestas por la sociedad o que contra ella se interpongan.	Gerente General, Directores Gerentes y otros altos ejecutivos.	
Constituir sociedades y asociaciones de cualquier clase y adquirir cualquier interés en otras empresas o participar en la administración de las mismas, o en la apertura o cierre de cualquier oficina, pudiendo aportar valores, bienes muebles e inmuebles de cualquier clase.	A doble firma Gerente General, Director es Gerentes y otros altos ejecutivos.	
Fijar los precios y condiciones de los servicios y/o ventas propias de su giro, recibir el precio; abrir y cerrar cuentas corrientes, obtener avances en cuenta corriente, con garantía o sin ella, girar y endosar cheques; girar, aceptar, endosar renovar, descontar, negociar, letras, vales, pagarés, certificados de depósitos, pólizas de seguro y de cualquier otro documento mercantil; cobrar, condonar y novar las sumas que por cualquier concepto le adeuden a la sociedad, otorgando los correspondientes recibos y cancelaciones.	A doble firma Gerente General, Directores Gerentes y otros altos ejecutivos.	
Acordar y efectuar la compra y venta de valores, bienes muebles e inmuebles, así como pignorarlos o darlos en prenda, hipotecarlos y en general afectarlos en todas las formas permisibles.	A doble firma Gerente General, Directores Gerentes y otros altos ejecutivos.	

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: *1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.*	x		
2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	x		
3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.	x		
4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	x		

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	Si	No
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	x	
Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		x
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		x
Participación en otros Directorios		x

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí [] No []

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí [] No []

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí [] No [X]

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí [] No [X]

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos

Directores (sin incluir a los independientes)		Entrega de acciones	
Directores Independientes		Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución	Fijo	X
	Variable	
	Mixto (fijo + variable)	

g. Precise los criterios que utiliza la Sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio. Solo en el caso que existieran diferencias en los montos o en los porcentajes resultantes de la aplicación de dichos criterios entre los distintos Directores durante el ejercicio, explique las razones que justifican tales diferencias.

			Explicación
Esquema fijo	Por sesión de Directorio		
	Por sesión de Comité		
	Por mes		
	Por año	x	Existe una retribución general anual aplicable a todos los directores y una retribución adicional anual aplicable solo a los directores independientes domiciliados y a los directores independientes no domiciliados, según sea el caso.
	Otro (detalle)		

Esquema variable	Por resultados del ejercicio		
	Por cumplimiento de objetivos		
	Otro (detalle)		

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?		x	La sociedad regula la actuación del Directorio por el Estatuto y la Ley

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento		
Estructura organizativa del Directorio		
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio		
Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio		
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA		
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores		
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio		
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros		
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?		x	Al 31 de diciembre de 2025, Minsur no contaba con directores independientes

Adicionalmente, a los establecidos en los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

Si bien al 31 de diciembre del 2025 no contabamos con directores independientes, los criterios que anteriormente se tomaron en cuenta, estaba no ser cónyuge ni tener relación de consaguinidad o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del Directorio o de la Alta gerencia de la Sociedad.
Tambien, no ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al 5% en la sociedad
No haber sido en los últimos 8 años miembro de la Alta gerencia o empleado ya sea en la sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la sociedad; y
Los criterios establecidos por la sociedad no son los previstos en los Lineamientos de SMV, pues obedecen al propio criterio de la Sociedad.

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?		x	Al 31 de diciembre de 2025, Minsur no contaba con directores independientes
2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?		x	Al 31 de diciembre de 2025, Minsur no contaba con directores independientes

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí [] No [X]

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?		x	Los temas de las sesiones del Directorio se definen recién en el transcurso de las semanas/días previos a las sesiones, salvo los temas regulatorios que si cuentan con una calendarización.

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	x		En el caso de Sesiones no presenciales se utiliza medios idóneos de comunicación como TEAMS o ZOOM según corresponda.

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	14
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	9
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores	5
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	9
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio .

Nombres y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
Fortunato Brescia Moreyra	5	5	9
Mario Brescia Moreyra	5	4	9
Pedro Brescia Moreyra	5	5	9
Alex Fort Brescia	5	5	9
Pedro Malo Rob	5	5	9
Patricio de Solminihac Tampier	5	5	9
Miguel Aramburú Alvarez-Calderón	5	5	9
Rosa Brescia Cafferata* * Fue directora hasta el 26 de marzo del 2025. Por ello, su participación no está siendo considerada en ninguno de los indicadores.	1	1	3

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 días calendario	De 4 a 6 días calendario	Mayor a 6 días calendario
		X

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el Ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

Menor a 3 días hábiles	De 3 a 5 días hábiles	Mayor a 5 días hábiles
X		

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?		x	El Directorio obra de buena fe y cumple con los deberes impuestos por la legislación aplicable, actuando diligentemente para la consecución de los interese de la sociedad. En tal sentido, la sociedad considera que es suficiente alcanzar los resultados establecidos en cada uno de los pilares estratégicos de la compañía para comprobar que el desempeño del Directorio ha sido el adecuado.
2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?		x	El Directorio obra de buena fe y cumple con los deberes impuestos por la legislación aplicable, actuando diligentemente para la consecución de los interese de la sociedad. En tal sentido, la sociedad considera que es suficiente alcanzar los resultados establecidos en cada uno de los pilares estratégicos de la compañía para comprobar que el desempeño del Directorio ha sido el adecuado.
3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		x	El Directorio obra de buena fe y cumple con los deberes impuestos por la legislación aplicable, actuando diligentemente para la consecución de los interese de la sociedad. En tal sentido, la sociedad considera que es suficiente alcanzar los resultados establecidos en cada uno de los pilares estratégicos de la compañía para comprobar que el desempeño del Directorio ha sido el adecuado

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado		X
A sus miembros		X

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación			Evaluación externa			
	Fecha	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	x		A la fecha nuestro Directorio ha conformado un Comité Especial, denominado de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento y otro denominado Comité de Talento y Compensaciones. De otro lado, la gerencia ha constituido otros dos comités, del que no participa ninguno de los miembros del directorio.
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?		x	Si bien los comités carecen de reglamento aprobado por el Directorio, estos se ciñen a las políticas corporativas que los rigen.
3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		x	Al cierre del ejercicio 2025, la sociedad no contaba con directores independientes. No obstante ello, el Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento es presidido por nuestro Director Sr. Miguel Aramburu Alvarez Calderon quien ostentó la condición de independiente hasta setiembre de 2022. En cuanto al Comite de Talento y Compensaciones, es presidido por nuestro Director Miguel Aramburú Alvarez quien ostentó la condición de independiente hasta setiembre de 2022.
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		x	No se ha aprobado un presupuesto específico

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		x	La sociedad no cuenta con un comité como el consultado. La aprobación de la contratación de los directores gerentes y demás gerentes es realizada por el Directorio, conforme con lo estipulado en el Estatuto. La propuesta de candidatos a directores es efectuada directamente en la Junta General por los accionistas. Respecto a las retribuciones de la alta dirección, cabe indicar que la empresa tiene lineamientos del Grupo donde se establecen las instancias de aprobación de remuneraciones

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:

¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	x		Sí, la sociedad cuenta con un Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo		X

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Talento y Compensaciones (se le cambió el nombre en Sesión de Directorio del 14 de marzo de 2024, agregándole Compensaciones)
Fecha de creación:	18/05/2017
Principales funciones:	• Validación del desempeño de los reportes directos del Gerente General (Scorecards y Competencias) • Validación Bono de desempeño para los reportes directos • Validación de revisión salarial de los reportes directos • Planes de desarrollo de los reportes directos • Validación de sucesores de los reportes directos y planes de desarrollo • Validación de Altos Potenciales

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Patricio de Solminihac Tampier	14/03/2024		Presidente	Director
Fortunato Brescia Moreyra	18/05/2017		Miembro	Director
Pedro Malo Rob	14/03/2024		Miembro	Director
Andrés Gaviria Carvajal	14/03/2024		Miembro	
% Directores Independientes respecto del total del Comité				0
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				3
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí X	No
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí X	No

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.
(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento (se le cambió el nombre en Sesión de Directorio del 22 de febrero de 2018, agregándole Cumplimiento)
Fecha de creación:	18/05/2017
Principales funciones:	• Revisar el plan anual de auditoría • Seguimiento de los resultados de Auditoría Interna • Matriz de riesgos y planes de mitigación • Temas de Compliance • Cumplimiento Código de Ética y Canal de integridad, entre otros.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Miguel Aramburu Alvarez Calderon	12/06/2024		Presidente	Director
Fortunato Brescia Moreyra	18/05/2017		Miembro	Director
Gianmarco Tagliarino Rondinelli	14/02/2022		Miembro	
David Portugal Delgado de la Flor	20/09/2024		Miembro	
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				5
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí X	No
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí X	No

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.
(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	

Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☐	No ☐
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐	No ☐

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		

% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☐	No ☐
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐	No ☐

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☐	No ☐
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐	No ☐

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

c. De ser afirmativa su respuesta a la Pregunta III.13, precise la siguiente información:

	Si	No
¿La Sociedad para designar como miembro del Comité de Auditoría, considera alguno de los siguientes criterios?: 1. Contar con experiencia y conocimientos en finanzas, contabilidad, auditoría y/o gestión de riesgos.	x	
2. Contar con experiencia en la industria o sector en el que opera la Sociedad.	x	
3. Haber sido miembro del Comité de Auditoría en otras sociedades.	x	
¿Los miembros del Comité de Auditoría contaron oportunamente con toda la información respecto a temas de interés para realizar sus funciones durante el ejercicio?	x	
Con respecto a la capacitación de los miembros del Comité de Auditoría: 1. ¿La Sociedad cuenta con un Plan de Capacitaciones de los miembros del Comité de Auditoría aprobado por el Directorio?		x
2. ¿Los miembros del Comité de Auditoría recibieron capacitaciones especializadas durante el ejercicio respecto a temas de interés para realizar sus funciones?	x	
Con respecto a la evaluación del desempeño de los miembros del Comité de Auditoría en el ejercicio: 1. ¿El Comité de Auditoría realizó una autoevaluación de su desempeño?		x
2. ¿El Directorio evaluó la efectividad del Comité de Auditoría y del desempeño de sus miembros?		x

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés () que puedan presentarse?*	x		Contamos con una Política de Prevención del Conflicto de Intereses.

(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia Legal, Cumplimiento y Permisos

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Eduardo Enrique Paseta Spihlmann	Gerente Legal, Cumplimiento y Permisos /Oficial de Cumplimiento	Gerencia Legal, Cumplimento Legal y Permisos

Pregunta III.15 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética () cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?*	x		El Código Corporativo de Etica y Conducta de Breca Grupo Empresarial -grupo económico al que pertenece Minsur S.A.- aplica a todos directores de las Unidades de Negocio y Empresas de BRECA. Adicionalmente Minsur S.A. cuenta también con un Código de Etica y Conducta para sus colaboradores
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	x		La Gerencia General asigna los recursos necesarios para el cumplimiento del programa de capacitación.
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?	x		El oficial de cumplimiento reporta los avances y desempeño del sistema de cumplimiento al Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento trimestralmente.

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	x	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	x	
Del público en general	x	

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

Medios	Puesto a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	x
Página web corporativa	x
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	x

Redes Sociales	
Otros / Detalle	

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Comité de Cumplimiento y Derechos Humanos / Recursos Humanos / Gerencia Legal, Cumplimiento y Permisos

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Eduardo Enrique Paseta Spihlmann	Gerente Legal, Cumplimiento y Permisos	Gerencia Legal, Cumplimiento y Permisos	Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimimiento

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí [X] No []

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

Número de denuncias presentadas	106
Número de investigaciones iniciadas	79
Número de investigaciones terminadas	67
Número de incumplimientos	20

Pregunta III.16

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	x		
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?		x	Las denuncias se realizan a través del Canal de Integridad que es una herramienta de uso confidencial y privado, administrado por un tercero independiente que canaliza las denuncias que luego se someten al Comité de Cumplimiento y Derechos Humanos. Los acuerdos del Comité de Cumplimiento y Derechos Humanos, son informados al Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, y de ser necesario, al Directorio

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores?	x		
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?		x	No se ha aprobado dicha política. Sin perjuicio de ello, dejamos constancia que ninguno de nuestros directores ha solicitado en el pasado préstamo a la Sociedad. En caso se presentara dicho pedido, éste sería sometido a consideración del Directorio
3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?	x		En la hipótesis que cualquier miembro del Comité Ejecutivo solicitara un préstamo, el Reglamento Corporativo dispone que se requerirá aprobación previa del Comité de Talento Corporativo, el mismo que está integrado por alguno de los miembros del Directorio de Minsur

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	0

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			
Rosa Brescia Cafferata		X		Director Alex Fort Brescia	Pariente consanguíneo en primer grado en línea recta.	Fue Director hasta 26/03/2025
Fortunato Juan Jose Brescia Moreyra		X		Director Fortunato Brescia Moreyra	Parientes consanguíneos en segundo grado colateral	
Mario Augusto Miguel Brescia Moreyra		X		Director Fortunato Brescia Moreyra	Parientes consanguíneos en segundo grado colateral	
Pedro Manuel Juan Brescia Moreyra		X		Director Ejecutivo Fortunato Brescia M	Parientes consanguíneos en segundo grado colateral	
Alex Paul Fort Brescia		X		Director Rosa Brescia Cafferata	Pariente consanguíneo en primer grado en línea recta.	
Patricio de Solminihac		X		No tiene parentesco con ningún accionista, director o gerente		
Miguel Aramburú ÁlvarezCalderón		X		No tiene parentesco con ningún accionista, director o gerente		
Pedro Jose Malo Rob		X		No tiene parentesco con ningún accionista, director o gerente		

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	x		
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	x		

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Impuestos
Aprobación	Finanzas
Revelación	Contabilidad

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)
ADMINISTRACION DE EMPRESAS S.A.C.	Parte del mismo grupo económico	Contrato de laboreo minero	268,566,058
MARCOBRE S.A.C.	Parte del mismo grupo económico	Servicios integrales	22,149,498
COMPAÑIA MINERA RAURA S.A.	Parte del mismo grupo económico	Servicios integrales	4,602,639
RIMAC S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	Parte del mismo grupo económico	Cobertura EPS	10,517,477
CORPORACION BRECA S.A.C.	Parte del mismo grupo económico	Asesoría y consultoría corporativa	5,920,298
INVERSIONES SAN BORJA S A	Parte del mismo grupo económico	Alquiler de oficinas y estacionamiento	4,487,127

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí [] No [X]

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	x		
2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	x		
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	x		
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	x		
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	x		
6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	x		

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	X	X
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí [] No [X]

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí [X] No []

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?		x	La empresa cuenta con una política de gestión de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad. Esta, ha sido aprobada por la Gerencia General de la empresa, y se encuentra publicada en nuestra página web: https://www.minsur.com/wpcontent/uploads/pdf/politicas/Pol%C3%ADticas_Corporativas_2021/1_Gobernanza_y_Etica/Pol%C3%ADtica%20Corporativa%20de%20Gesti%C3%B3n%20de%20Riesgos.pdf
2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	x		La política de gestión de riesgos alcanza a Minsur y todas sus subsidiarias.

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.	
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.	
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.	
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.	
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.	
Otros (detalle)	

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí ☐ No ☐

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	x		Los gestiona y los pone en conocimiento del Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento del Directorio.
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?		x	Dado que la empresa cuenta con un área de riesgos, comités de riesgos operativos, comités de riesgos estrategicos que involucran a la alta gerencia y Comité de Auditoría, Riesgos, y Cumplimiento a nivel del Directorio.

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	Si	No
¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	X	
¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?	X	

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí [] No [X]

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Sofia Acuña Nino	01/03/2020	15/08/2025	A partir del 01.02.24 reportó al Vicepresidente de Finanzas

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno , cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	x		Sí. A través del Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento a nivel del Directorio.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí [X] No []

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí [X] No []

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos	X
Encargado de Prevención	X
Implementación de procedimientos de denuncia	X
Difusión y capacitación periódica del modelo	X
Evaluación y monitoreo continuo del modelo	X

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas a sistema de gestión de riesgos, gestión de *Compliance* o sistema de gestión antisoborno, indique cuales.

Nuestro Sistema de Cumplimiento Corporativo, incluye el Sistema de Gestión Antisoborno, el cual ha sido certificado con la ISO 37001 en el 2025. Además contamos con la certificación BASC.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	x		
2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?		x	Estas responsabilidades recaen en nuestro Vicepresidente de Finanzas, quien es el responsable de la Información Financiera, para lo cual cuenta con un conjunto de políticas y procedimientos, los cuales se actualizan periódicamente y brindan certeza razonable que la información financiera generada, registrada y presentada al Mercado sea válida y confiable, por ejemplo, reportes de conciliación, el ERP SAP, etc. La Dirección de Auditoría Interna cuenta con un Plan Anual de Trabajo el cual es preparado basado en riesgos, por procesos y de manera selectiva y rotativa. El referido Plan no incluye la evaluación permanente de toda la información financiera.
3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	x		

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí [X] No []

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:	CEO

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí [X] No []

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Dar soporte independiente y objetivo de aseguramiento y de consultoría para agregar valor y contribuir a que las Compañías logren sus objetivos

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	x		

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	X		

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí [X] No []

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.	X
La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.	

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí [X] No []

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

	Si	No
Directorio		X
Comité de Auditoría		X

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí [] No [X]

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí [] No [X]

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí ☐ No ☐

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
1. *¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoria y de la sociedad de auditoría externa?*		x	No se cuenta con dicha política. No obstante ello, cada tres años se cambia al socio responsable de la auditoría de la Sociedad
2. *En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?*		x	No se cuenta con dicha política. Sin embargo los equipos de trabajo de la sociedad de auditoría son cambiados periodicamente

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Duración aproximada del trabajo de auditoria (en días hábiles)	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría (***)
2021	Tanaka, Valdivia & Asociados SCRL (EY)	Auditoria financiera	60	100	0.5
2022	Tanaka, Valdivia & Asociados SCRL (EY)	Auditoria financiera	60	100	0.5
2023	Tanaka, Valdivia & Asociados SCRL (EY)	Auditoria financiera	60	100	0.5
2024	Tanaka, Valdivia & Asociados SCRL (EY)	Auditoria financiera	60	100	0.5
2025	Tanaka, Valdivia, Arribas & Asociados SCRL (EY)	Auditoria financiera	60	100	0.5

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoria.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?	X		

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí [X] No []

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Administración de Empresas S.A.C.
Bodegas Viñas de Oro
Centria Servicios Administrativos S.A.
Clínica Internacional S.A.
Cumbres del Sur S.A.C.
Compañía Minera Raura S.A.
Compañía Peruana de Pinturas y Químicos S.A
Cumbres Andinas S.A.C
Corporación Breca S.A.C.
Tecnológica de Alimentos S.A.
Futura Consorcio Inmobiliario S.A
Inmuebles Limatambo S.A.
Breca Banca S.A.C.
Inversiones San Borja S.A.
Minera Latinoamericana S.A.C.
Urbanizadora Jardín S.A.
Inversiones Nacionales en Turismo S.A.
Protección de Personal S.A.C.
Rímac Seguros y Reaseguros

Rímac S.A. Entidad Prestadora de Salud
Breca Minería S.A.C.

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No	Medio en que lo difunde
Estatutos		x	
Objetivos de la sociedad	x		Memoria
Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia	x		Memoria
Reglamento del Directorio		x	
Reglamento de los comités de Directorio		x	
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones	x		Web
Reglamento de JGA		x	
Código de Ética	x		Web
Política de gestión integral de riesgos	x		Web
Política de dividendos	x		Hecho de importancia
Otros / Detalle			

Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?		x	La sociedad no cuenta con la referida oficina, aun cuando si hay un área de valores capaz de recibir a los inversionistas y absolver cualquier consulta que formulen.

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable del área de relación con inversionistas	

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Asuntos Corporativos

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Reporta a
Gonzalo Quijandria Fernandez	Vicepresidente de Asuntos Corporativos y Sostenibildiad	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad	Reporta a Gerencia General

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí [] No [X]

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí [] No []

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	x		

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	1	0.0001
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%	1	99.9999
Total		100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	5,485	23.56
Entre 1% y un 4%	9	22.89
Entre 4% y un 10%	5	23.63
Mayor al 10%	2	29.92
Total	5501	100

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social: 0

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?		x	No existe ningún convenio de accionistas

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas .

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?		X	No se prepara dicho informe

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Enlace web:

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	
Auditoría Interna	
Comité de Auditoría	
Comité de Gobierno Corporativo	
Asesor externo especializado	
Área especializada ESG	
Otro / Detalle:	

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	Si	No
Difusión Interna	X	
Difusión Externa		

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	Difusión Interna	Difusión Externa
Sección específica de la página web		
Correo electrónico		
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados	X	
Otro / Detalle:		

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						x	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	x						
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3						x	
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4					x		
5	Política de dividendos	5				x			Acuerdo de Junta General de Accionistas
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					x		
7	Convenio arbitral	7	x						
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	x						
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8	x						
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	x						
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA	10	x						
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11	x						
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11	x						
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12	x						
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12	x						
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13	x						
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13	x						
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13	x						
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14					x		

20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	x						
21	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	15	x						
22	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17					x		
23	Política de Retribución del Directorio	17					x		
24	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17					x		
25	Política de inducción para los nuevos Directores	17					x		
26	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19					x		
27	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	22				x			Código de Etica y Conducta
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23					x		
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	x			x			Descripción de Puestos
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24				x			Objetivos individuales, de negocio y competencias individuales
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24				x			Política de Evaluación de Desempeño de Breca
32	Política de gestión integral de riesgos	25				x			Política de Gestión de Riesgos
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26				x			Políticas Corporativas BRECA
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27					x		
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28						x	

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**)Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.